

Un decreto que reabre la polémica universitaria

«El consejero de Educación, Fernández Caldas, está intentando enmendar al poder judicial al querer obstaculizar, por decreto, lo que determinadas instancias no consiguieron por la vía

jurídica. Además, con la creación de esta Comisión de Transferencias, el Gobierno regional intenta, a su vez, demostrar la inviabilidad de la Ley de Reordenación en los mismos términos

de la ley» señaló ayer el rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Francisco Rubio Royo. «A la orden gubernativa le falta un artículo fundamental que readscriba los cen-

tros universitarios al rectorado más próximo y, por otra parte, va a ser muy difícil el trabajo de esta Comisión, a cuyas reuniones asistiremos, a partir del 1 de octubre».

El rector de Las Palmas cree que será difícil comenzar el nuevo curso con los centro adscritos

Rubio Royo: «El Gobierno intenta demostrar la inviabilidad de la Ley de Reordenación»

A.G.
Las Palmas de Gran Canaria

«El Ejecutivo regional intenta demostrar, con el decreto que crea la Comisión de Transferencias, que la aplicación de la Ley de Reordenación Universitaria es inviable en los términos de la propia ley» afirmó ayer Francisco Rubio Royo, «hasta el punto que puede pensarse que el consejero de Educación, Enrique Fernández Caldas, está tratando de enmendar al poder judicial, al intentar obstaculizar, mediante decreto, lo que determinadas instancias no lograron por la vía jurídica. Nuestra Universidad ha cooperado y ahora sentimos frustrada esa colaboración».

«La situación» añadió «ya comenzó a resultar preocupante tras unas declaraciones del consejero de Educación en las que éste entendía que la paralización del decreto de 22 de julio, por el que comenzaba a desarrollarse la ley universitaria, es decir, la no ejecución de una decisión del propio Parlamento de Canarias, no constituía perjuicio para el interés general».

«Ese cambio de actitud del Gobierno ha adoptado un sesgo total con la publicación de este último decreto, que constituye» prosiguió el máximo responsable de la Universidad de Las Palmas «una acción mediante la que se quiere enfrentar a ambas universidades y de la que sólo es responsable Fernández Caldas y, subsidiariamente, todo el Gobierno. Sin duda, alguien mal pensado podría entender que la coalición de centro-derecha sólo espera que prospere algún recurso de los presentados contra la reordenación».

«Al decreto, que no se trató en la última reunión del Consejo Universitario de Canarias, le falta el artículo fundamental que ordenase la readscripción de los centros» subrayó Rubio Royo «ya que, tal como está, nunca debería haber existido. ¿Por qué? porque significa —cuanto menos— optar por



El rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Francisco Rubio Royo (izquierda), y el presidente del Consejo Social de esta Universidad, Octavio Llinás (derecha).

una «vía lenta» que, sin duda, complicará la situación y creará tensiones sociales, innecesarias porque la idea de fondo, que estamos suponiendo, no va a salir adelante».

«En definitiva», agregó, «están haciendo más difícil lo que ya lo era de por sí, al proceder de esta manera en unas fechas, como las actuales, preocupantes para el buen comenzar de cualquier curso».

Comisión con cometidos inconcretos

«Yo, sinceramente, he llegado a la conclusión de que no hay voluntad política en el Ejecutivo regional para desarrollar la ley, y lo digo con pesar porque he intentado no imaginar que se llegase a este punto y, desde luego, si se produce un caos a comienzos del curso 1989/90 en matriculación del alumnado, contratación de personal y disponibilidad de medios el único responsable, el único, será el consejero de

Educación, Fernández Caldas, quien añade ser partidario de aplicar la ley y, a la vez, «neutral», dos conceptos contrapuestos e incoherentes», señaló.

Ya, en concreto, respecto a los términos de la orden gubernativa objeto del malestar de las autoridades universitarias grancanarias, Francisco Rubio Royo aludió a las «dificultades intrínsecas» de las funciones de una Comisión de Transferencias «que no tiene unas funciones bien limitadas».

«Todavía está por ver la orden que desarrolla este decreto que, según su artículo 4, saldrá ocho días después, como máximo, de la aprobación del mismo. En todo caso, el rector de La Laguna, José Carlos Alberto, no ha dejado de insistir en que mientras no se readscriban los centros ellos siguen teniendo la obligación de gestionar los de ambas provincias que todavía pertenecen a esa Universidad. Esto, siendo lógico de un lado, implica del otro

—y dadas las circunstancias— una actitud que no nos hace concebir excesivas esperanzas respecto a la colaboración que la propia Comisión vaya a tener respecto al desarrollo de la ley en sus plazos».

Similitud con propuesta de ATI

No obstante, Rubio Royo anunció, en este sentido, que va a ser muy difícil comenzar el nuevo curso con los centros adscritos, «tal como dice la ley, por la vía que se ha elegido. Y también va a ser muy difícil comenzar a aplicar, desde el 1 de octubre, el artículo 3 del Decreto que se aprobó el 22 de julio, que hace referencia a la readscripción de centros y que casualmente es el único artículo al cual no hace referencia el preámbulo de este otro decreto».

Sin embargo, el rector anunció también que la Universidad de Las Palmas tiene a punto todas las medidas de gestión,



El consejero de Educación, Cultura y Deportes, Enrique Fernández Caldas, promotor del decreto que crea la Comisión de Transferencias universitarias.

«muchas de las cuáles ya están concretadas hace tiempo» necesarias para el buen comienzo del curso «en lo que nos corresponde».

Según esta segunda decisión ejecutiva «la Comisión tiene por objeto la propuesta de acuerdos y resoluciones, dice el texto, y —en especial— las referentes a las medidas oportunas a tomar para el desarrollo normal del curso 1989/1990, lo que deberá desarrollar esta misma Comisión, que se crea con carácter previo a la readscripción de los centros, que es la primera medida urgente para desarrollar la propia ley universitaria».

A juicio del rector el decreto en cuestión «se asemeja a una propuesta que la Agrupación Tinerfeña Independiente (ATI) presentó en el Parlamento cuando se discutía la Ley de Reordenación y que fue rechazada, aunque este aspecto debería ser estudiado por quien correspondiera para ver si, efectivamente, es cierto».

Llinás: «Quieren activar una tensión artificial»

A.G.
Las Palmas de G.C.

Octavio Llinás, presidente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas, coincidió ayer con Francisco Rubio Royo en que «el decreto es un trámite innecesario que no viene más que a complicar el conflicto, al optarse así por el camino más complicado».

«Se han impuesto en el Gobierno los que entienden que una prolongación artificial del problema no era importante, es más, los que entienden que así pueden poner en cuestión la propia decisión del Parlamento. Y, de esta forma, se activa una tensión en el conjunto de la sociedad canaria, como otro problema adicional con el que no contábamos, cuando estábamos ya al borde de resolver toda esta cuestión», añadió.

«El decreto es conceptualmente grave porque, según este tipo de razonamientos, se puede subvertir» dijo «la voluntad popular. Pero por muchas dificultades que se pongan la ley se va a imponer, porque la Universidad de Las Palmas es un proceso irreversible».

«A fin de cuentas, la sociedad canaria debe tener claro que la Universidad de Las Palmas se va a poner en marcha en el plazo que las dificultades nos lo permitan y nosotros intentaremos, en este sentido, que los contratiempos no sean insalvables a corto plazo», señaló Llinás.

«Además, se está creando la sensación de que esta Comisión va a comenzar a trabajar desde cero y no es cierto: nosotros venimos trabajando ya, desde que el Parlamento aprobó la ley, en facilitar la puesta en marcha de nuestra universidad y la mayor parte ya estaba hecho. Eso no se ha querido discutir», subrayó.

GINEBRA SE ESCRIBE CON G

